



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.PEQUEÑO VALIENTE
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

Resolución de la Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY, a favor de la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE., con CIF nºG76349273, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.-** Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.
- II.-** Presupuesto del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, publicado en el BOP nº 55, de 5 de mayo de 2023, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023
341/489.92	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY	10.000,00 €

- III.-** Retención de crédito con nº de operación contable 220230001055, de fecha 19.05.2023, por importe de 10.000,00 €, en concepto de organización y celebración de la PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.
- IV.-** Solicitud de documentación a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE., con CIF nºG76349273, de fecha 26.01.2023 y número de registro de salida 2023 -6821.

- V.-** Documentación general presentada por la entidad:
- RE 2023 - 53962, de fecha 05.04.2023.
 - RE 2023 - 107611, de fecha 26.07.2023. cambio de fecha solicitado por la FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE del 19 de noviembre al 26 de noviembre de 2023.Se pone en conocimiento del promotor que debido a dicho cambio propuesto unilateralmente, no garantizamos el cobro de la subvención.
 - RE 2023 - 123299, de fecha 04.09.2023.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.PEQUEÑO VALIENTE
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

- VI.-** Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.
- VII.-** Informe elaborado con fecha 16.08.2023 por el jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE., con CIF nºG76349273, por organizar y celebrar PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY y de los requisitos para el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 10.000,00 €.- (DIEZ MIL EUROS).
- VIII.-** Providencia de la vicepresidenta del IMD de fecha 18.08.2023, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE., con CIF nºG76349273, por organizar y celebrar PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.
- IX.-** Informe jurídico elaborado con fecha 07.09.2023, del jefe de la unidad técnica de contratación y asuntos jurídicos, por vacancia, Resolución 85/2021, de fecha 12 de marzo de 202, el jefe de la unidad técnica de actividades deportiva.
- X.-** Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE., con CIF nºG76349273, por organizar y celebrar PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.
- XI.-** Informe económico de cumplimiento de la base 38ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2023, elaborado por la técnico de asuntos económicos del IMD, de fecha 12.09.2023.
- XII.-** Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 27.09.2023.
- XIII.-** Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 27.09.2023
- XIV.-** Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 10.10.2023.

DISPOSICIONES LEGALES

- PRIMERO.** - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como, para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023.
- SEGUNDO.** - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023 (BOP número 55, de fecha 5 de mayo de 2023), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.
- TERCERO.** - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.
- CUARTO.** - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.
- QUINTO.** - Decreto de la alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.PEQUEÑO VALIENTE
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

SEXTO. - Decreto de la alcaldesa nº 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
SEPTIMO. - Decreto de Alcaldía número 28231/2023 de 12 de julio, por lo que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del área de Gobierno de Bienestar Social, Saludable, Deportivo e Igualdad, Diversidad, Participación Ciudadana y Juventud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas la presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 10.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, **Doña Carla Campoamor Abad**, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la Alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria.
SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 38ª.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220230001055, de fecha 19.05.2023, referencia 22023000338 y aplicación presupuestaria 341/489.92 en concepto de organización y celebración PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY, por importe de 6.000,00.-€.
TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE., con CIF nºG76349273:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2023	Beneficiario
341/489.92	PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY	10.000,00€	FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE., con CIF nºG76349273.

CUARTO. - Como cada año, la Fundación Canaria Pequeño Valiente continua en su empeño por promocionar la salud y el deporte de la población canaria y sobre todo, por la concienciación del bienestar físico para la salud.

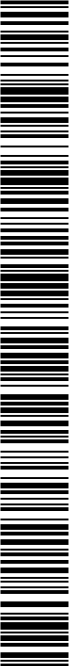
Este año 2023, se realizará la V Edición de la Rainbow Family Pequeño Valiente, que se han consolidado como un evento solidario lleno de color, diversión y que siempre ha conseguido los objetivos propuestos.

El evento consiste en una carrera de color inspirada en la Holi Festival, con distancias de 400m, 2km y 4km para vivir un día en familia. Se trata de una carrera alegre, divertida y llena de polvos de colores, hecho de materias primas naturales, no tóxico, 100% seguro y biodegradable. (Este año los polvos de colores aún están sujetos a aprobación de protocolo).

La carrera es un evento periódico que la entidad lleva a cabo anualmente. La primera carrera se realizó en el año 2014, participando 500 personas, previendo que este año el número de inscripciones se cierre en 700 participantes.

El coste de la inscripción a la carrera será de 5€ para la modalidad infantil de 400m y de 10€ para la modalidad de 2km y 4km; pudiendo realizar la inscripción on-line a través de la web (<http://rainbowfamily.es/>). La carrera estaba

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55

DECRETO									
2023 - 546	LIBRO								
16/10/2023									
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM.PEQUEÑO VALIENTE Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY. prevista para el 19 de noviembre de 2023, se ha realizado un cambio de fecha para el 26 de noviembre de 2023. La ubicación aún está por determinar, los lugares preferibles para la realización de la misma serían en Vegueta, Triana, Barranco de La Ballena o Centro Comercial Alisios. Se espera contar con las mismas características que todos los años, con actuaciones musicales, polvos de colores, etc. Debido al cambio de fecha por parte del promotor, se pone en su conocimiento que el retraso en la celebración del evento implica que este organismo no puede garantizar el cobro de la subvención. La finalidad de esta carrera no es competir, sino compartir un día en familia y amigos. El marcado carácter social de este evento se conjuga con una participación desenfadada en familia, estrechando los lazos de la misma, potenciando su interacción y la amistad entre los participantes en un ambiente divertido. <u>Entre los objetivos que persigue se encuentran:</u> Acercar los valores y objetivos de la Fundación Canaria Pequeño Valiente (Mejorar la calidad de vida de los/as menores afectados/as por el cáncer infantil y sus familias) a la población canaria. Mejorar la formación en valores tales como la solidaridad, la colaboración, la empatía, el espíritu crítico y la salud física y el bienestar; al tiempo que se ejerce una labor recaudatoria con fines solidarios. Conseguir la concienciación de la población sobre el cáncer infantil. La finalidad de esta carrera no es competir, sino compartir un día en familia y amigos. El marcado carácter social de este evento se conjuga con una participación desenfadada en familia, estrechando los lazos de la misma, potenciando su interacción y la amistad entre los participantes en un ambiente divertido. QUINTO. En relación al cumplimiento de la base 38º, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2023, se informa que la entidad, ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas. Además, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo. Ha quedado acreditado con la aportación de las certificaciones pertinentes, que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatual y Autonómica), Seguridad Social y el IMD. Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución del jefe de la unidad técnica de actividades deportivas, de fecha 27.09.2023, con la conformidad de la gerente; esta Presidenta del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio. RESUELVE PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY, a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE., con CIF nºG76349273, y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.92.									
5006754ad121101558b07e71fa0a092ax 									
Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>16/10/2023 09:47</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>16/10/2023 09:47</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO</td><td>16/10/2023 09:55</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47	CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47	ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47								
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55								



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY"

REUNIDOS

Y, de otra, **don José Juan Jerez Castro**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 43761108C, en nombre y representación de la FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE, con CIF G76349273, y domicilio en la calle Bravo Murillo, número 29, de este término municipal.

INTERVIENEN

Doña Carla Campoamor Abad, en virtud del Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes de las Palmas de Gran Canaria.

5006754ad121101558b07e71fa0a092ax

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

Don José Juan Jerez Castro, en calidad de presidente de la FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE, según certificado de la jefa de negociado de Entidades Jurídicas de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, de fecha 3 de febrero de 2023.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

1. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejercita por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 46, de fecha 17 de abril de 2023, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, la promoción, desarrollo y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte.

III. El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la “PROMOCIÓN DEL DEPORTE”, siendo una forma de promocionar la actividad física y el deporte a través de las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, con el objetivo de favorecer la promoción y difusión de la práctica de ejercicio físico y/o deportivo a través de eventos/espectáculos deportivos materializándose el apoyo a proyectos deportivos que se desarrollen en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55

DECRETO

2023 - 546

LIBRO

16/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.PEQUEÑO VALIENTE
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

La consolidación y promoción de eventos y actividades deportivas de marcado interés general en el municipio capitalino, es una de las líneas estratégicas recogidas en el PES, que se regula en el artículo 6.d del referido documento.

Así, los beneficiarios de esta línea de subvención serán las entidades públicas/privadas, así como las personas físicas/jurídicas que organicen eventos y actividades deportivas.

IV. Que la FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE, de acuerdo con el artículo 1 de sus estatutos, es una fundación privada, cuyo patrimonio queda afecto a la realización de los fines de interés general (artículo 7 de sus estatutos), sin ánimo de lucro y cuyo ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Canarias.

Que la FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE organiza el evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY, que se celebra en noviembre de 2023 en Las Palmas de Gran Canaria.

V. En el presupuesto del IMD para el ejercicio 2023, se fijó una subvención nominativa a favor de la FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE, por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.92, por la organización y desarrollo del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

VI. La FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

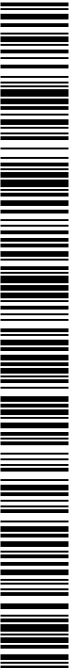
VII. La presidenta del IMD acordó, mediante resolución....., de fecha..... de....., la concesión de una subvención a la FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE, por la organización del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa a la FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE por la organización del evento deportivo PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY, que se celebra en noviembre en Las Palmas de Gran Canaria.

La FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE organiza la V edición de la carrera PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY, que se han consolidado como un evento solidario lleno de color, diversión y que siempre ha conseguido los objetivos propuestos.



5006754ad121101556b07e71fa0a092ax

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55

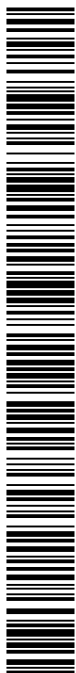
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

16/10/2023 09:55



5006754ad121101558b07e71fa0a092ax

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.PEQUEÑO VALIENTE
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2023, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
- Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del proyecto y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondientes al ejercicio 2023, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF/CIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Ord en	Nº Factura	Fecha Emisión	Entidad	NIF/CIF Proveedor	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS.

De igual modo, la Intervención General municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55

DECRETO

2023 - 546

LIBRO

16/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.PEQUEÑO VALIENTE
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 27 de noviembre de 2023.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El IMD comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el IMD podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. Organizar y desarrollar el evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

2. La promoción de las carreras populares en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del IMD.

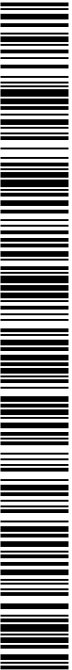
La publicidad y difusión que realice la entidad sobre el evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

• Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.

• Entrega de los trofeos a través de la persona de la presidenta del IMD, o en quien este delegue.

• Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.

5006754ed121101556b07e71fa0a092ax



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:

Fecha/hora:

CARLA CAMPOAMOR ABAD

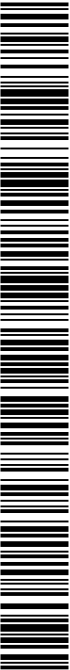
16/10/2023 09:47

CARLA CAMPOAMOR ABAD

16/10/2023 09:47

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

16/10/2023 09:55

DECRETO									
2023 - 546	LIBRO								
16/10/2023									
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
 Ref.: CGBE/smc Expte.: SUBV.NOM.PEQUEÑO VALIENTE Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.									
4. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.									
OCTAVA. Duración del convenio El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede a la FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE por la organización del evento deportivo PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.									
NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Sin embargo, será incompatible con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.									
DÉCIMA. Rescisión del convenio El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente convenio de colaboración por parte de la FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.									
UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.									
DUODÉCIMA. Régimen jurídico En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto									
 5006754ed121101558b07e71fa0a092ax Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>16/10/2023 09:47</td></tr><tr><td>CARLA CAMPOAMOR ABAD</td><td>16/10/2023 09:47</td></tr><tr><td>ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO</td><td>16/10/2023 09:55</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47	CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47	ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47								
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47								
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55								

DECRETO

2023 - 546

LIBRO

16/10/2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ref.: CGBE/smc
Expte.: SUBV.NOM.PEQUEÑO VALIENTE
Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación.”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

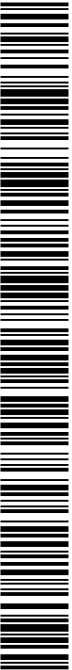
No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD



5006754ed121101556b07e71fa0a092ax

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad FUNDACIÓN CANARIA PEQUEÑO VALIENTE , por la organización y celebración del evento PEQUEÑO VALIENTE RAINBOW FAMILY.

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

FI SECRETARIO

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

P.S. (Acuerdo de la Junta Rectora, de 11 de mayo de 2018)

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD)

CARI A CAMPOAMOR ABAD

5006754ad121101558b07e71fa0a092ax

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/10/2023 09:47
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO	16/10/2023 09:55